



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

DICTAMEN TECNICO

(Circular N° 27/24, Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 15 de noviembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Domingo Martínez de Irala

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Abg. Claudelino Bogado

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Esta Secretaria General emite el presente dictamen en vista a que no contamos con una unidad especializada para elaborar y emitir un dictamen técnico en cuanto a la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad de los requerimientos técnicos en el marco de la ejecución de la obra **PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO EN EL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - ID460**, el pedido realizado por vecinos de la zona denominada Barrio Boquerón del distrito de Domingo Martínez de Irala quienes se han acercado hasta la institución expresando que por la cantidad excesiva de agua que se está demandando en esta época de mucho calor y el uso y consumo de agua potable se triplica y ya no llega hasta las viviendas de este sector muy poblado y que es de suma urgencia contar con el abastecimiento continuo del vital líquido a la población afectada atendiendo que existen muchos niños y personas de la tercera edad quienes sufren con mayor impacto la problemática de falta de agua.-

Que, la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala consciente de la situación no puede estar ajeno ya que se está poniendo en riesgo la calidad de vida y la salud de la población por lo que se solicita la autorización respectiva para llevar adelante los trámites legales correspondientes un proceso de licitación por vía de excepción por Urgencia Impostergable, son algunos de los fundamentos en las que se respalda el pedido de ejecución de obra y que se encuentra justificada con total imparcialidad y razonabilidad en cuanto a los requerimientos técnicos de la obra a adquirir, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños y afectar el interés público de los ciudadanos en especial a los productores, con lo que se respalda la objetividad, imparcialidad y razonabilidad de la obra a ejecutar.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las características del proyecto de obras son de ejecución normal y común en el sector público y privado, según el sistema nacional de proveedores existen muchos potenciales oferentes en el mercado que podrían cumplir con el pliego, la obra solicitada no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias no se indica una marca específica ni de otro derecho intelectual exclusivo, para que de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC